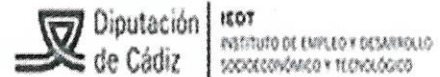




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA



**RESULTADOS DEL PROCESO SELECTIVO
PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2017
(DECRETO 2017/3107 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017)**

Según indican las bases (Base VII) de la convocatoria para la selección y contratación de personal empleado público para el desarrollo del convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa para el desarrollo del Plan de Cooperación Local 2017, se hace público el resultado del proceso selectivo desarrollado como establece la Base VI de las que rige el proceso selectivo, relativo a:

- NUEVE OFICIALES DE PRIMERA DE ALBAÑILERIA
- SIETE PEONES DE ALBAÑILERIA
- DOS OFICIALES DE PRIMERA DE CARPINTERÍA.

Habiéndose reunido en fechas 28 de septiembre y 3 de octubre de 2017, de 8:00h a 9:30h, en el edificio sede de los Servicios Sociales, sito en Calzadilla de Téllez s/n, de Tarifa, los siguientes miembros de la Comisión de Selección:

- D. Gonzalo Javier Aragüez Peláez, en calidad de Presidente
- D. Pedro Juan Martín Pérez, en calidad de primer vocal
- Dña. Francisca Aranda Avilés, en calidad de segundo vocal
- D. F^a Javier Ochoa Caro, en calidad de Secretario por delegación,

se procedió a la valoración de candidatos aspirantes en las distintos puestos ofertados, con el siguiente resultado:

PUESTO: NUEVE OFICIALES DE PRIMERA DE ALBAÑILERIA

Los candidatos han sido preseleccionados por el S.A.E, mediante oferta genérica de empleo cursada al objeto, y tras la aplicación de baremo objetivo por los Servicios Sociales del Ayuntamiento (Base VI), el resultado de la baremación y orden de los candidatos es el siguiente:

1	FRANCISCO GIL GIL
2	JOSÉ ANTONIO GIL ROMERO
3	TOMÁS CASTILLO BELMONTE
4	NATANAEL MAYO SEVILLA
5	PEDRO JESÚS PÉREZ BELMONTE
6	ANTONIO RAGEL GONZÁLEZ
7	JUAN JESÚS TOLEDO TAPIA
8	FRANCISCO MESA CASTILLO
9	CRISTÓBAL ORTOLÁ QUINTERO
10	ISIDORO PEREA JIMÉNEZ
11	FRANCISCO ARZÚA FIGUEROA
12	JOSÉ CORREA PEINADO
13	SEBASTIÁN ESPINOSA MORALES
14	FÉLIX BLANCO OLIVA
15	LUIS SALVADOR PIÑERO
16	MIGUEL DELGADO CAMACHO
17	JESÚS CANAS GUERRA
18	JAIME BELÉN MAHESO



PUESTO: SIETE PEONES DE ALBAÑILERIA

En relación a la solicitud del llamamiento de SIETE peones para el Plan de Cooperación Local 2017, el cual se llevará a cabo a través de la Bolsa de Empleo Peón de Obras ofertada por el Excmo. Ayto. de Tarifa por Criterios Socio- Económicos, reflejada en Acta de fecha 16 de mayo de 2016, una vez actualizada y revisada la Bolsa de candidatos existente, se determina que el orden de llamamiento para su contratación correspondería a los siguiente candidatos:

- **MUÑOZ LÓPEZ JUAN** (vida laboral y periodos de inscripción SAE)
- **BENITEZ PERDIGONES JOSÉ LUIS** (vida laboral y periodos de inscripción SAE)
- **RONDON PELAYO JUAN** (vida laboral y periodos de inscripción SAE)
- **MUÑOZ QUESADA JESÚS** (vida laboral y periodos de inscripción SAE)
- **LEON MORALES FRANCISCO JOSE** (vida laboral y periodos de inscripción SAE)
- **PERALTA LOZANO MANUEL.** (vida laboral y periodos de inscripción SAE)
- **PEREA MOYA CARLOS GERMAN** (vida laboral y periodos de inscripción SAE)

PUESTO: DOS OFICIALES DE PRIMERA DE CARPINTERIA

Los candidatos han sido preseleccionados por el S.A.E, mediante oferta genérica de empleo cursada al objeto, y tras la aplicación de baremo objetivo por los Servicios Sociales del Ayuntamiento el resultado de la baremación y orden de los candidatos sería el siguiente:

1	MIGUEL ESTEBAN TRUJILLO	2 / 143,4€ RPC
2	JOSÉ ANTONIO ROJAS SILVA	2
3	CRISTÓBAL LEÓN DOMÍNGUEZ	3 / 641€ RPC

El Baremo objetivo aplicado por los Servicios Sociales proporcionado por Diputación Provincial, ha sido el siguiente :

1-. Miembro de una unidad familiar o de convivencia con menores a cargo con todos sus miembros en situación de desempleo, sin ingresos procedentes de prestaciones, rentas o pensiones.

-Se ordenarán por número de menores a cargo.

2-. Miembro de una unidad familiar o de convivencia con menores a cargo con todos sus miembros en situación de desempleo, percibiendo algún tipo de ingresos.

-Se ordenarán por renta per cápita (para ello se computarán todos los ingresos familiares de los tres meses anteriores a la convocatoria y se dividirán por el nº de miembros de la unidad familiar o de convivencia).

3-. Otras circunstancias de orden social:

3.1. Que algún miembro de la unidad familiar tenga la valoración de discapacidad o dependencia.

3.2. Que sea víctima de violencia de género.

3.3. Que sea usuario/a de los servicios sociales, (familia de intervención, personas solicitante de prestaciones, ley de dependencia, familias de comedor escolar, familias de material escolar...)

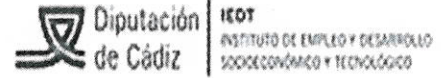
3.4. Que sea cabeza de familia monoparental.

4-. No percibe prestación ni subsidio por desempleo desde hace más de 12 meses.

5-. Requisitos de cualificación, titulación, edad o cualesquiera otros establecidos por la entidad local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA



SE ENTIENDE POR UNIDAD DE CONVIVENCIA:

Todas las personas que vengan computadas en el certificado municipal de convivencia con una antigüedad de tres meses, con independencia del grado de parentesco que exista entre dichas personas.

PLAZO DE RECLAMACIONES: Los candidatos disponen de 5 días naturales desde la publicación de esta lista para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, tal como se recoge en la Base VII de la convocatoria. Una vez finalizado dicho plazo y resueltas las reclamaciones, si las hubiera, se procederá a la aprobación de listado definitivo de calificación de los candidatos y se elevará propuesta de contratación.

Para que conste se levanta acta de la presente en

Tarifa, a 03 de octubre de 2017

EL PRESIDENTE

Gonzalo J. Aragüez Peláez

SEGUNDO VOCAL

Francisca Aranda Avilés

PRIMER VOCAL

Pedro J. Martín Pérez

EL SECRETARIO POR DELEGACIÓN

Fº Javier Ochoa Caro